



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

071-24

05 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/23

VISTO la Resolución N° D-800/23 a través de la cual se declara desierto el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 6 para la Dirección Económica Financiera de la Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta NoDocente Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo ocurrido corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Que los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 6 dependiente de la Dirección Económica Financiera - Dirección General Administrativa Económica de la planta de personal de NoDocente de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Económico Financiero.

REMUNERACION: Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 69/100 (\$ 493.553,69) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

071-24

05 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.380/23

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Demostrar Estudios superiores vinculados a las Ciencias Económicas (no excluyente – pero la acreditación será valuada según Res. CS-230/08 – Art. 27).
- Contar con habilidades para una adecuada comunicación interpersonal.
- Tener capacidad de organización administrativa y de trabajo en equipo.
- Poseer redacción eficaz.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Brindar apoyo y contribuir eficientemente a la gestión administrativa y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, sabiendo que tiene un papel clave en la asistencia de tareas cotidianas que permiten el cumplimiento de procesos financieros de la Facultad, a partir del dominio de conocimientos contables específicos como en la confidencialidad de la información que se genera en el área.

Funciones:

- Mantener una comunicación efectiva con las áreas internas de la Facultad para identificar y satisfacer las necesidades de los distintos usuarios teniendo como parámetro la mejora continua de procesos y la gestión total de la calidad.
- Apoyar en la gestión presupuestaria: elaboración de presupuestos, monitoreo de gastos y ejecución presupuestaria.
- Identificar desvíos o puntos críticos en base a los indicadores de gestión del área, vinculados a la gestión presupuestaria.
- Realizar el seguimiento y control de los distintos expedientes en proceso del área, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

071-24

05 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.380/23

- Colaborar en la elaboración de informes y documentación requerida por Dirección General Administrativa Económica, los entes de control interno de la Universidad y autoridades de la Facultad.
- Confeccionar autorizaciones para misiones oficiales, ayudas económicas solicitadas por usuarios de la Facultad.
- Controlar la documentación entregada por todos los proveedores de la Facultad, antes de iniciar el proceso de pago que corresponda: cálculo de retenciones y registro contable inicial.
- Mantener actualizados los registros de las cuentas a pagar.
- Realizar consultas, reimpressiones, registros en el sistema contable de la Facultad a requerimiento de Dirección.
- Colaborar en la elaboración de resoluciones vinculadas a los diferentes procesos del área.
- Realizar el archivo de documentos contables y expedientes verificando el cumplimiento del procedimiento normativo que corresponda para cada uno de ellos.
- Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias de la Facultad a fin de detectar discrepancias o errores cuya corrección permita asegurar la integridad de los datos financieros.
- Colaborar en toda otra tarea operativa requerida por sus superiores.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- RODRIGUEZ, Luis Alberto (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- BURGOS, Jorge (Facultad de Ingeniería)
- CORREGIDOR, Claudio (Secretaría de Extensión Universitaria)

MIEMBROS SUPLENTE

- IBAÑEZ ALVAREZ, María Cecilia (Facultad de Ciencias de la Salud)
- VILLALVA, Sebastián (Facultad de Ciencias Exactas)
- TORO, José Daniel (Facultad de Ciencias de la Salud)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 071-24

Salta, 05 MAR 2024
Expediente N° 12.380/23

VEEDORES:

TITULAR: Leandro Alberto IBARRA (Facultad de Ciencias de la Salud)

SUPLENTE: Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (actualizado).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente – Decreto N.º 366/06
- Ley de Educación Superior (N.º 24.521).
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y de los sistemas de control del público y su reglamentación N° 24.156
- Decreto Reglamentario de la Ley N° 24.156 sobre Administración Financiera y Sistemas de Control.
- Ley de Procedimientos Administrativos, modificatorias y decretos reglamentarios N° 19.549.
- Lineamientos para redacción y producción de documentos administrativos -Decreto N° 336/17.
- Régimen de Contrataciones Nacionales e Internas de la Universidad – Decretos N°1023/01 y 1030/16; Resolución CS N° 161/20 y modificatoria.
- Manual actualizado de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
- Normativa propia sobre la gestión presupuestaria del Sector Publico.
- Normativa sobre rendición de cuentas en la Universidad (Internas y de convenios).
- Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio.
- Normativas relacionadas a la gestión de viáticos del personal universitario (externo e interno de la UNSa).
- Conocimientos operativos y teóricos elementales del Sistema SIU PILAGA (www.siu.edu.ar/siu-pilaga), (<https://demos.siu.edu.ar/>) Circuitos: - Gastos – Fondos no presupuestarios – Ingresos – Maestros.
- Aplicación práctica de tareas contables básicas, tales como: 1- Conciliación bancaria; 2-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 071-24

Salta, 05 MAR 2024
Expediente N° 12.380/23

Retenciones impositivas: cálculos y registros contables; 3- Obtención de informes del sistema SIU; 4- Manejo presupuestario sobre cargos, becas de formación, contratos, ART y otros.

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso.

PUBLICIDAD: A partir del 11 de marzo de 2.024 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Por Mesa de Entradas de esta Facultad, desde el 08 y hasta el 12 de Abril de 2024 inclusive, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, agregando carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS POSTULANTES: Desde el 15 y hasta el 19 de Abril de 2.024 inclusive, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 15 de Abril de 2.024 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 24 de Abril de 2.024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Miembros del Jurado, Veedores, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Centro de Cómputos, Dirección de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

071-24

05 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/23

Publicaciones e Impresiones, Rectorado y dependencia, I.E.M., O.S.U.N.Sa, A.M.U.N.Sa y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de la Facultad Ciencias de la Salud y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ch
micia

[Firma]
LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa